

PERIÓDICO OFICIAL

Biblioteca Nacional.

México.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XL.

PACHUCA, MARZO 20 DE 1907.

NUM. 22.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1.º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

Volvieron á su puesto.

Por haber terminado la licencia que les fué concedida, han vuelto á sus respectivos cargos el Sr. Lic. D. Francisco de P. Olvera, Juez de lo Civil de este Distrito, y el Sr. Lic. D. Enrique Melo, Juez 1.º de 1.ª instancia del mismo.

Prórroga.

El Presidente de la 2.ª Sala del Tribunal Superior de Justicia ha prorrogado por dos meses al Sr. Erasto R. Quiroz, la licencia que disfruta para estar separado del puesto de Oficial de la Secretaría de la misma Sala, continuando en su lugar el C. Juan de D. Carballada.

Muy bien.

Mucho nos complace hacer del conocimiento público noticias como la que contiene el siguiente mensaje que, dirigido al Sr. Secretario General, envió el Sr. Juez de 1.ª instancia del Distrito de Zacualtipán:

"Para conocimiento del Sr. Gobernador, tengo la honra de comunicar á Ud. que este Juzgado ha quedado otra vez sin reo alguno á su disposición."

Ojalá y todos los jueces del ramo en el Estado pudieran decir otro tanto frecuentemente. Sin embargo, por las noticias que sobre movimiento de causas publicamos mensualmente, puede verse que la criminalidad en esta porción de la República, guarda un número reducido.

Este tifo.....

En la cárcel de Ixmiquilpan fué atacado de tifo un reo, disponiendo el facultativo que inmediatamente se aislara para evitar el contagio de los demás. La Jefatura política con la violencia que el caso reclamaba, procuró, por todos los medios de que dispuso, hacer que la enfermedad no se desarrollara entre los presos, cosa que, hasta ahora parece que se ha conseguido.

Incendio.

El día diez del mes en corriente se incendió en Tlanchinol la casa de la Sra. Constanza Medina. Tomadas las medidas convenientes para sofocar el fuego, éste solo destruyó la techumbre de la casa, lográndose sacar todos los objetos que en ella había, sin ocurrir desgracia personal alguna.

Ignórase si el siniestro fué ocasionado accidental ó intencionalmente, encargándose la autoridad judicial de hacer la correspondiente averiguación.

Sensible defunción.

Antier á las seis y cuarenta y cinco minutos de la tarde, falleció en Jacala el C. Lic. Rafael M. Guevara, Juez de 1.ª instancia de aquel Distrito.

Paz á sus restos.

Desinfección.

Habiendo fallecido en un departamento del local que ocupa la escuela número 10 de niñas en esta ciudad una hermana de la Señorita que la dirige, va á procederse á la desinfección del establecimiento con objeto de que los pa-

dres de las niñas que á él concurren no tengan temor de que éstas puedan contraer alguna enfermedad. Y para mayor aseguramiento de la finada no fué víctima de enfermedad contagiosa.

También es oportuno advertir que la referida directora, y toda su familia, van á ocupar una vivienda contigua á la escuela; de manera que el citado local queda exclusivamente destinado á su objeto.

Reapertura.

Con el carácter de mixta, para que puedan recibir instrucción los niños y niñas del lugar, va á procederse á la reapertura de una escuela en el pueblo de Huichapa, del Municipio de Huejutla.

Muebles.

Ha sido autorizado el Sr. Jefe político de Jacala para que, empleando artesanos de aquella apartada villa, mande construir las mesas bancas que son necesarias en las escuelas oficiales de todo el Distrito.

Otro voto de gracias.

También la H. Asamblea Municipal de Chapulhuacán ha querido significar su gratitud al Sr. Gobernador por los beneficios recibidos de él, según se expresa en el siguiente que insertamos:

Un sello que dice: Estado de Hidalgo.—Jefatura Política del Distrito de Jacala.—Sección de Estadística y Fomento.—Número 359.—El C. Presidente Municipal de Chapulhuacán, en nota número 152 de Fecha 2 del corriente, me dice lo siguiente:—"La Secretaría de la H. Asamblea de esta Cabecera, con esta fecha me dice lo que sigue:—"La H. Asamblea Municipal de esta Cabecera de que me honro ser Secretario, en sesión de esta fecha tuvo á bien acordar lo siguiente:—Acuerdo número 10.—Nada más justo que rendir al Sr. Gobernador del Estado Don Pedro L. Rodríguez los más sinceros agradecimientos por los beneficios que de él recibimos nosotros los vecinos de Chapulhuacán: á la vista tenemos la importante mejora que se acaba de inaugurar, tal cual es la línea telefónica que partiendo de este pueblo nos pone en comunicación con los demás pueblos de la tierra: esta acción merece imperecedero recuerdo, pues acciones como ésta no deben olvidarse jamás y sí demandar eterna gratitud. En consecuencia place á la H. Asamblea Municipal de esta Cabecera, darle al Señor Pedro L. Rodríguez, Gobernador del Estado, por sí y en nombre del Municipio de Chapulhuacán en general las cumplidas gracias por edificantes como innumerables beneficios que imparte á diario por decirlo así. Las constantes tendencias de nuestro dignísimo Primer Magistrado del Estado, hacia el progreso de los pueblos que dirige, nos augura un feliz porvenir. En consecuencia reciba Señor Gobernador, nuestra humilde y sincera felicitación."

Al Ejecutivo Municipal para su conocimiento y para que lo haga saber á quien corresponde.—Y me honro en comunicarlo á Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.—Y tengo la honra de trasladarlo á Ud. para el superior conocimiento del Ciudadano Gobernador.—Libertad y Constitución, Jacala, 5 de Marzo de 1907.—Ricardo Ricoy.—Al C. Secretario General del Gobierno del Estado.—Pachuca.

NOTICIA que manifiesta el movimiento de Causas Criminales y Asuntos Civiles habido en la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia durante el mes de Febrero último.

CAUSAS CRIMINALES.

Existencia anterior.

En la Sala	causas	95
Por la Primera Fiscalía	"	0
Por la Segunda Fiscalía	"	0
Por la Defensoría de oficio	"	0
En poder de otros defensores	"	7

Entradas en Febrero

En la Sala	causas	152
Por la Primera Fiscalía	"	111
Por la Segunda Fiscalía	"	0
Por la Defensoría de oficio	"	7
En poder de otros defensores	"	0

Salidas en Febrero.

En la Sala	causas	155
Por la Primera Fiscalía	"	107
Por la Segunda Fiscalía	"	0
Por la Defensoría de oficio	"	7
En poder de otros defensores	"	0

Pendientes para Marzo de 1907.

En la Sala	causas	92
Por la Primera Fiscalía	"	4
Por la Segunda Fiscalía	"	0
Por la Defensoría de oficio	"	0
En poder de otros defensores	"	7

ASUNTOS CIVILES.

Despachados

En la Sala	asuntos	1
Por la Primera Fiscalía	"	0
Por la Segunda Fiscalía	"	0

Pendiente.

En la Sala	asuntos	138
Por la Primera Fiscalía	"	0
Por la Segunda Fiscalía	"	0

Pachuca, Marzo 8 de 1907.—Firmado, *Manuel Bravo.*

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE LA REPUBLICA MEXICANA

(CONCLUYE)

PRIMAVERA.

Temperaturas.

Marzo.—Descensos sensibles en las zonas elevadas del país, del 2 al 4, 6 al 9, 19 al 21 y 23 al 25. Ascensos que se acentuarán en los Estados de la frontera Norte, del 10 al 13, 26 al 27 y 30 al 31. Variaciones irregulares, dominando ascensos del 14 al 18 y del 28 al 29. A mediados del mes se sentirá parte en el país

Abril.—Ligeros descensos del 3 al 6, 13 al 15 y 27 al 29. Ascensos cuya máxima intensidad se sentirá en las zonas bajas de los Estados de la frontera y Vertiente del Golfo, del 7 al 11 y del 16 al 20. Los aumentos térmicos ocasionarán en las últimas decenas, días muy calurosos en los puntos de altura inferior a 2,000 metros.

Mayo.—Ligeros descensos apenas sensibles en las zonas altas, del 6 al 9, 12 al 14 y 25 al 29. Fuertes aumentos ocasionando días calurosos en las zonas bajas y de altura media, del 3 al 5, 10 al 11, 15 al 21 y 30 al 31. Los mayores calores tendrán lugar en las dos primeras decenas.

Vientos.

En el mes de Marzo son probables tres Nortes en el Golfo de México; uno del 7 al 10, otro del 19 al 22 y el tercero del 29 al 31. En este mismo mes, y durante los períodos de

aumentos térmicos, soplarán vientos fuertes arrafagados australes, en casi toda la República, especialmente por las tardes.

Lluvias.

Marzo.—Las habrá durante los aumentos de la segunda mitad del mes, escasas y con manifestaciones eléctricas, en las regiones Oeste de la Mesa Central, Norte y Media de la Vertiente del Pacífico y Norte de la del Golfo.

Abril.—Escasas con vientos del Noroeste y Suroeste, acompañadas de manifestaciones eléctricas. Las de mayor importancia tendrán lugar del 12 al 23.

Mayo.—Dos cortos períodos de lluvias primaverales escasas.—Uno durante la primera decena, y el otro en la última decena del mes.

ESTIO.

Temperaturas.

Junio.—Ascensos ligeros del 1 al 3, 6 al 7, 16 al 18 y del 21 al 23. Descensos apenas sensibles en las zonas elevadas y de altura media, del 8 al 10, 12 al 14 y del 28 al 30. Variaciones irregulares cortas y de rápida propagación, del 4 al 5 y del 25 al 27. Los descensos de la primera decena ocasionarán días calurosos en las zonas bajas.

Julio.—Ascensos poco sensibles, del 1 al 3, 6 al 8, 16 al 19 y 26 al 28. Descensos ligeros del 4 al 5, 9 al 11, 14 al 15 y 29 al 31. Variaciones irregulares del 12 al 13 y 20 al 24.

Agosto.—Ascensos los días del 3 al 5, 10 al 12, 19 al 22, y del 29 al 31. Descensos del 23 al 25. Variaciones irregulares el resto del mes.

VIENTOS.

Junio.—Serán frecuentes los vientos australes durante la primera decena, y en la segunda mitad del mes, los boreales.

Julio.—A mediados del mes se observarán vientos australes.

Agosto.—Los dominantes serán del Este y Sureste en la Vertiente del Golfo, del Noreste en la mesa Central y del Sureste y Suroeste en la Vertiente del Pacífico.

LLUVIA.

Junio.—El primer período de lluvias generales comenzará a mediados de la primera decena; serán al principio extensas y de regular intensidad en la Vertiente del Golfo y región Sureste de la Mesa Central; del 13 al 17 disminuirán de extensión en estas zonas, aumentando un poco en la porción Oeste de la Mesa Central y regiones Media y Sur de la Vertiente del Pacífico. Este período de lluvias favorables a la agricultura, terminará a principios de la tercera decena, persistiendo algunas lloviznas y lluvias locales, especialmente en la Vertiente del Pacífico, hasta el día 26.

Julio.—El segundo período de lluvias comenzará a fines de la primera decena, serán escasas en las zonas elevadas y de altura media de la región Norte de la Vertiente del Golfo y cuenca del Bolsón de Mapimí, y de mediana intensidad en el resto del país. Este período, favorable para la zona tropical del país, terminará entre los días 19 y 23.

Agosto.—El último período de lluvias estivales tendrá lugar desde fines de la primera decena, hasta comenzar la última.

OTOÑO.

Temperaturas.

Septiembre.—Descensos del 8 al 10 y del 28 al 30. Ascensos del 9 al 11. En el resto del mes, variaciones irregulares.

Octubre.—Ondas frías de intensidad moderada, del 1 al 3, 14 al 17, y 22 al 25. Ascensos poco sensibles del 7 al 9, 11 al 13, 19 al 21 y 26 al 30.

Noviembre.—Descensos generales producidos por ondas frías, del 11 al 14, 18 al 21 y 27 al 30. Ligeros aumentos del 3 al 6, 15 al 17 y 23 al 26. Variaciones irregulares, dominando descensos del 1 al 2 y del 7 al 10.

Heladas.

Septiembre.—En los días de descensos térmicos de fin de mes, habrá algunas heladas en las zonas altas de la Sierra Madre Occidental.

Octubre.—Son probables algunas heladas de carácter local en las zonas altas de la Sierra Madre Occidental en los periodos de descensos térmicos.

Noviembre.—Coincidirán con las ondas frías intensas en la segunda quincena en los lugares altos del país.

VIENTOS.

Nortes en el Golfo.

En Septiembre, del 8 al 10, 15 al 17, 21 al 23 y 28 al 30. En Octubre, del 6 al 8, 24 al 26 y 29 al 31. En Noviembre, del 11 al 14, 18 al 21 y 27 al 30.

Lluvias.

Septiembre.—El último periodo de lluvias tropicales ocurrirá durante la primera quincena del mes; también las ocasionarán los Nortes del Golfo.

Octubre y Noviembre.—Se producirán durante los Nortes en las fechas señaladas para estos vientos.

México, 30 de Noviembre de 1906.

De desearse es que nuestros colegas, dado el interés de la nota anterior, se sirvan reproducirla.

SECCION DE AVISOS

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLÁN

Ha sido presentado ante este Juzgado un escrito que á letra dice:

“Señor Juez de 1ª instancia.—Lázaro Romero, originario y vecino de Santa María Xoxoteco, ante Ud. respetuosamente comparezco y digo que:—Para poder litigar y administrar mis bienes, en virtud de que mi tutor, el Sr. Paz Romero, me ha manifestado que ya no quiere litigar en mi nombre ni administrar mis bienes; solicito de Ud. que se sirva concederme la habilitación de edad correspondiente.—Fundó mi solicitud en que soy mayor de diez y ocho años como lo acredita la partida parroquial que cotejada acompaño, y en que no estoy sujeto á patria potestad y observo buena conducta y tengo aptitud para administrar mis bienes, como lo acreditaré con la información que ofrezco rendir, de testigos idóneos.—En tal virtud.—A Ud. suplico se sirva mandar publicar mi solicitud, ordenar que se reciba la información de testigos conforme al interrogatorio que va al calce y, en su oportunidad, dictar su resolución de conformidad con mi solicitud, por ser así de justicia que con todo lo necesario pretesto.—Metztitlán, Febrero 27 de 1907. Lázaro Romero.—Una rúbrica:” habiendo recaído el escrito que antecede el auto siguiente:—Metztitlán, Febrero veintiocho de mil novecientos siete.—Por presentados el escrito é interrogatorio que preceden, con los documentos que se acompañan, en cuanto haya lugar en derecho. Con fundamento en lo preceptuado por el artículo 1756 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese la solicitud por tres veces consecutivas, en el “Periódico Oficial” del Estado y en “El Herald,” de Pachma, á fin de que si hubiere algún interesado que se crea con derecho á oponerse á la habilitación que se solicita, se presente en la forma legal. Dése á conocer desde luego la misma solicitud al Señor Paz Romero, como tutor del promovente; y exhibidos que sean los periódicos en que se haga la última publicación mandada, se proveerá lo demás que corresponda. Lo decretó y firmó el Licenciado Agustín C. Benítez, Juez de primera instancia del Distrito, actuando con Secretario. Doy fe.—Agustín C. Benítez.—Aldegundo Ramírez, Srio.—Rúbrica-dos.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el “Periódico Oficial” del Estado.

Metztitlán, Marzo cinco de mil novecientos siete.—Aldegundo Ramírez, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Marzo 14 de 1907.—Recibido, Marzo 18 de 1907.—Quiroz.

UN DICHO TONTO.

“Es un concepto común pero tonto que predomina entre cierta clase de gente, que la eficacia de un remedio está en proporción á su mal sabor ú olor.” Así dice un conocido médico, y además agrega: “por ejemplo, veamos el aceite de hígado de bacalao. Tal como se extrae del pescado, este aceite tiene un sabor y olor tan ofensivos que casi todo el mundo lo aborrece, y muchos no lo pueden emplear de manera alguna por mucha falta que les haga. Sin embargo, el aceite de hígado de bacalao es una de las drogas más valiosas y es muy de lamentarse que hasta ahora no hayamos podido eliminar de él, aquellas particularidades que tan gravemente afectan su importancia.” Esto se escribió muchos años há; pero la obra de civilizar y redimirlo ha sido efectuada con todo éxito, y como uno de los principales ingredientes en el muy eficaz remedio denominado

PREPARACION DE WAMPOLE

el aceite retiene todas sus maravillosas propiedades curativas sin mal olor ó sabor alguno. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre; de esta manera produciendo una medicina de sin igual potencia para las enfermedades que más abundan y más fatales son en los hombres, mujeres y niños. No hay otro remedio que puede compararse con el. Estimula la acción digestiva del estómago y en los casos de impurezas de la Sangre, Dispepsia Nerviosa, Debilidad, Afecciones de la Garganta ó Pulmones, Escrófula y Demacración, proporciona un alivio y curación pronto y seguro. “El Sr. Dr. F. Zárraga, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: He usado la Preparación de Wampole, como tónico reconstituyente, con muy buen resultado.” Tiene todas las virtudes y ninguno de los defectos del aceite de hígado de bacalao. Nadie sufre un desengaño con esta.” De venta en todas las Droguerías y Boticas.

PREPARACION DE WAMPOLE

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1º de Enero á 1º de Julio de 1907.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN

AVISO

En las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por el Sr. Samuel Vidal, vecino de Tepatepec de la jurisdicción de este Distrito, pidiendo que previos los trámites de ley se le conceda habilitación de edad para administrar sus bienes y litigar, se halla la constancia siguiente:

“Al margen una estampilla por valor de cincuenta centavos cancelada debidamente.—C. Juez de 1ª Instancia.—El que suscribe justificando con los autos de intestado del Sr. Juan Vidal que pide se tengan á la vista y ofreciendo la información que procede, que es mayor de diez y ocho años y tiene buena conducta.—A Ud. suplico con fundamento en los artículos 568 (Código Civil) y 1755 (Cod. Proc. Cív.) se sirva concederle habilitación de edad para

administrar sus bienes y litigar.—Protesto lo necesario. Actopan, Marzo once de mil novecientos siete.—*Samuel Vidal.*—Rubrica."

Para su publicación por tres veces en el "Periódico Oficial" del Estado y en cumplimiento de lo mandado por el Sr. Juez de primera Instancia de este Distrito Lic. Salvador Diez de Bonilla, en auto de esta fecha, expido el presente en Actopan, á once de Marzo de mil novecientos siete.—*Guillermo R. Vizuet, Srío.* 3-1

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Marzo 13 de 1907.—Recibido, Marzo 16 de 1907.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN
CITACION

Se hace por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de este Distrito Lic. Salvador Diez de Bonilla á los interesados á que se refiere el art. 1522 del Código de procedimientos civiles para la formación de inventarios que formará el albañen por memorias simples y extrajudiciales dentro del término de quince días contados desde el siguiente útil al de la tercera publicación de la presente que por tres veces se hará en el "Periódico Oficial" del Estado.

En cumplimiento de lo mandado en los autos testamentarios de la Sra. Feliciano Ortiz, expido la presente en Actopan, á trece de Marzo de mil novecientos siete.—*Guillermo R. Vizuet, Srío.* 3-1

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Marzo 13 de 1907.—Recibido, Marzo 16 de 1907.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN
CITACION

En cumplimiento de lo mandado por el C. Lic. Salvador Diez de Bonilla, Juez de 1ª Instancia del Distrito, se convoca á las personas á que se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles para que concurren á la diligencia de inventarios solemnes de los bienes que pertenecen á la sucesión intestada del finado Sr. Matías Ordóñez. Dicha diligencia se efectuará á las diez de la mañana del cuarto día útil, siguiente al de la última publicación de la presente, que se hará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Actopan, Enero veintitres de mil novecientos siete.—*Guillermo R. Vizuet, Srío.* 3-1

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Marzo 14 de 1907.—Recibido, Marzo 16 de 1907.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN
CITACION

Se hace por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de este Distrito Lic. Salvador Diez de Bonilla á los herederos, legatarios y acreedores en los autos testamentarios de Don Vicente Pagola vecino que fué del Municipio del Arenal de la comprensión de este Distrito para que asistan á este Juzgado á las diez de la mañana del quinto día útil siguiente al de la última publicación de la presente que por tres veces consecutivas se hará en el "Periódico Oficial" del Estado á fin de que se de principio á la formación del inventario solemne y avalúo de los bienes yacentes.

Actopan, 9 de Marzo de 1907.—*Guillermo R. Vizuet, Srío.* 3-1

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Marzo 13 de 1907.—Recibido, Marzo 16 de 1907.—*Quiroz.*

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren como acreedoras de la sucesión del Sr. Tiburcio Hernández, vecino

que fué del Mineral del Monte, para que concurren á la diligencia de inventario y avalúo de los bienes hereditarios, que dará principio en la casa mortuoria situada en el expresado Mineral del Monte jurisdicción de este Distrito, á las once de la mañana del octavo día útil inmediato siguiente á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en donde saldrá por tres veces consecutivas lo mismo que en "El Heraldó."

Pachuca, Marzo once de mil novecientos siete.—*Assa., Franco. Martincz H.*—*Assa., Rosalino M. Cortés.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 14 de 1907.—Recibido, Marzo 14 de 1907.—*Quiroz.*

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca á las personas que se crean con derecho á la herencia del Sr. Guadalupe Esparza, vecino que fué de esta ciudad, para que comparezcan á deducirlo ante el Juzgado de lo Civil del Distrito, en el término de treinta días que se contará desde la fecha de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en donde saldrá por tres veces consecutivas lo mismo que en "El Heraldó."

Pachuca, Marzo nueve de mil novecientos siete.—*Assa., Adrián González y Espinosa.*—*Assa., Rosalino M. Cortés.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 14 de 1907.—Recibido, Marzo 14 de 1907.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA

AVISO

En el juicio de intestado á bienes de la Sra. María Rivera de Romero vecina que fué de la ciudad de México, el C. Lic. José L. Chaverri, Juez de 1ª Instancia de este Distrito, ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de dicha ciudad, se convoque á todos los que se crean con derecho á la herencia para que se presenten á deducirlo en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación en el primero de dichos periódicos, aperebidos que de no hacerlo les parará en perjuicio.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su publicación.

Huejutla, Marzo 4 de 1907. Doy fé.—*Rosalino Zerón, Srío.* 3-2

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Marzo 8 de 1907.—Recibido, Marzo 13 de 1907.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

En el juicio intestado á bienes del niño Gustavo Gómez y Esparza, el C. Lic. José María Lezama (jr.) Juez de primera Instancia del Distrito ha señalado para la diligencia de inventario solemne de dicha sucesión que se verificará en este Juzgado á las diez de la mañana, del quinto día útil siguiente al de la publicación de los edictos que por tres veces consecutivas se harán en el "Periódico Oficial" del Estado, citando á los acreedores de la expresada sucesión, para la mencionada diligencia, y cuyos edictos se publicarán igualmente en el periódico "El Heraldó" de la ciudad de Pachuca.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado y efectos legales, expido el presente en Tulancingo, á once de Marzo de mil novecientos siete. Doy fé.—*Isidro R. Dueñas, Srío.* 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Marzo 13 de 1907.—Recibido, Marzo 15 de 1907.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO
EDICTO

En el juicio intestamentario á bienes de Doña María de Jesús Barrios de Garza vecina que fué de esta ciudad, el C. Juez de primera Instancia del Distrito Lic. José María Lezama [jr.] que conoce de los autos respectivos ha mandado se convoque por medio de edictos que se fijarán en las Casas Municipales de esta ciudad y de Almoloya, Distrito de Apam, y se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" de Pachuca, á todas las personas que se crean con derecho á la herencia, para que comparezcan á deducirlo dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación de los edictos en el primero de los periódicos citados.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado se expide el presente.

Tulancingo, 6 de Marzo de 1907.—*Isidro R. Dueñas*, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Marzo 13 de 1907.—Recibido, Marzo 15 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN
AVISO

En los autos intestamentarios á bienes de la finada Petra Rodríguez vecina que fué de Tianguistengo de esta jurisdicción, el Sr. Luis Rufz Juez primero Conciliador de esta Cabecera y por ministerio de la ley sustituto del de primera instancia del Distrito que conoce de ellos, por auto de esta fecha ha mandado se convoque por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes yacentes como herederos ó como acreedores para que comparezcan á deducir el que les asista dentro de treinta días contados desde la última publicación en el primero de los periódicos mencionados.

Y para su publicación expido el presente en Zacualtipán, á nueve de Marzo de mil novecientos siete.—*Adolfo Léniz*, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Marzo 12 de 1907.—Recibido, Marzo 15 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

El Juez de lo Civil del Distrito, ante quien se sigue el juicio intestamentario del Sr. Luis Villagrán, vecino que fué de esta ciudad, en vista de la autorización concedida por el Ejecutivo del Estado á la Sra. Francisca Villagrán de Herrera, albacea de la expresada sucesión, para que formara extrajudicialmente por memorias simples el inventario de los bienes hereditarios, señaló á la expresada albacea el término de noventa días para que forme y presente el referido inventario.

Lo que se hace saber á fin de que las personas que se consideren como acreedoras de la sucesión de que se trata, se presenten dentro de los ocho días siguientes á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, á la repetida Doña Francisca Villagrán de Herrera, con los justificantes de sus créditos para que en su oportunidad los liste.

Pachuca, veintisiete de Febrero de mil novecientos siete.—*Amador Castañeda*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 7 de 1907.—Recibido, Marzo 7 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM
EDICTO

En los autos del juicio intestamentario á bienes del Sr. Diego Vázquez, el Sr. Juez Lic. Leovigildo Rodríguez, por auto de fecha 23 veintitres de Febrero próximo pasado, ha concedido licencia á la albacea Sra. María Loreto Vázquez, para la formación de los inventarios por memorias simples, en atención á la cuantía de los bienes, y le concedió el término de quince días para presentarlos, mandando citar para esa diligencia, á todas las personas comprendidas en el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente en Apam, á cinco de Marzo de mil novecientos siete. Doy fé.—*Manuel Martínez Alvarez*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, Marzo 5 de 1907.—Recibido, Marzo 8 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.

En cumplimiento de lo mandado por el C. Juez de primera instancia del Distrito en el juicio sucesorio de Julio Reynoso, se cita á todas las personas que señala el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la formación del inventario por memorias simples de los bienes yacentes; advirtiéndoles que se ha señalado al albacea respectivo el término de quince días para que lo presente al Juzgado para su aprobación.

Zimapán, Marzo dos de mil novecientos siete.—*Gilberto Bárcena*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Marzo 5 de 1907.—Recibido, Marzo 9 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO
EDICTO

En virtud de la licencia que el Ejecutivo del Estado concedió á la Sra. Sixta Vega viuda de Sosa albacea de la testamentaria de su esposo Don Vicente Sosa para formar el inventario de los bienes pertenecientes á la sucesión por medio de memorias extrajudiciales, el C. Juez de primera Instancia de este Distrito que conoce del juicio respectivo, señaló á dicha albacea el término de noventa días para que practique y presente á este Juzgado para su aprobación el inventario de los bienes sucesorios, señalando el mismo Señor Juez á los acreedores que tuviere la sucesión de referencia el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la última publicación de los edictos en el "Periódico Oficial" del Estado, para que ocurran como proceda para el listamiento de sus créditos.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado se expide el presente.

Tulancingo, 5 de Marzo de 1907.—*Isidro R. Dueñas*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 8 de 1907.—Recibido, Marzo 8 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM
EDICTO

En los autos del juicio intestamentario á bienes del Sr. Mariano Vázquez, el Sr. Juez Lic. Leovigildo Rodríguez por auto de fecha veintitres 23 de Febrero próximo pasado, ha concedido licencia á la albacea Sra. María Loreto Vázquez, para la formación de los inventarios por memorias simples, en atención á la cuantía de los bienes, y le concedió el término de quince días para que los presente, mandando citar para esa diligencia á todas las personas comprendidas en el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente en Apam, á cinco de Marzo de mil novecientos siete. Doy fé.—*Manuel Martínez Alvarez*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, Marzo 5 de 1907.—Recibido, Marzo 8 de 1907.—*Quiroz*.

MINERIA

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 524.—El Sr. Tomás Solomon, de nacionalidad inglesa, y domiciliado en esta ciudad, solicita la concesión de veinte hectaras, superficie de otras tantas pertenencias para formar la mina "Séptima Ampliación de San Carlos," y explotar una veta auro-argentífera situada de Este á Oeste en la Municipalidad de Omitlán del Distrito de Atotonilco, al Norte del fundo "Sexta Ampliación de San Carlos."

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Angel Romero residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Marzo quince de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales*. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 18 de 1907.—Recibido, Marzo 18 de 1907.—*Quiroz*.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN
AVISO

Expediente 737.—Bernardo B. Presbítero de esta vecindad, solicita concesión de dos pertenencias ó la demasta libre que resulte entre los fundos mineros "Las Dos Estrellas" y "El Ensayo Minero," en donde pasan vetas de minerales de plomo y plata, en terrenos de San Felipe de este Municipio y Distrito; indicando que la medición se hará partiendo de una boca-mina conocida con el nombre de "Guadalupe" que es el que llevará el fundo que solicita.

Practicará la medición el Sr. Plinio López vecino de esta ciudad que ha aceptado el nombramiento de perito, y se abre plazo de cuatro meses para substanciar el expediente. Zimapan, Febrero 16 de 1907.—*Gonzalo López*. 3-1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Marzo 14 de 1907.—Recibido, Marzo 18 de 1907.—*Quiroz*.

NEGOCIACION MINERA DE "LA CRUZ Y TODOS SANTOS"
CONVOCATORIA

Según lo acordado por la Junta General de esta Negociación celebrada el 11 del corriente, se convoca á los Señores Socios á sesión general extraordinaria que deberá tener verificativo el día veintitres 23 del actual, á las 4 p. m. en el Hotel Grenfell, de esta ciudad, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Lectura del acta de la sesión anterior.

II. Nombramiento de un Comisario.

Lo que se hace saber para los efectos legales.

Pachuca, Marzo 12 de 1907.—El Secretario, *C. Graziano*. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 15 de 1907.—Recibido, Marzo 15 de 1907.—*Quiroz*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 518.—El C. Jesús Martínez, de esta vecindad, por sí y por el C. José Luis Requena, domiciliado en México, solicita la concesión de diez hectaras superficie de otras tantas pertenencias para formar la mina "Santa Rosalia" y explotar una veta auro-argentífera, situada de Oriente á Poniente en la Municipalidad de Pachuca, Distrito del mismo nombre, en el Cerro Pelón, terrenos de la Hacienda de la Concepción, al Sur del Rancho de la Spindola y Barranca de los Leones, al Este del Cerro Pelón, Norte del citado Rancho de Spindola, y Oeste del Socavón del Zembo y de la mina "Segunda Esperanza."

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Hermenegildo Muro, residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Marzo cinco de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales*. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 12 de 1907.—Recibido, Marzo 12 de 1907.—*Quiroz*.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN
AVISO

Expediente 740.—Olof Wenstrom, ciudadano americano, con residencia en Boston, Massachusetts, de paso en esta ciudad, solicita concesión de 90 pertenencias como ampliación de la propiedad minera denominada anteriormente con el nombre de "Maravillas del Oro" para explotar vetas con minerales de oro, plata, plomo, cobre y fierro en los cerros de "Maravillas" "El Aguaje" y "Buena Vista" del Municipio y Distrito de Jacala, dichas pertenencias se llamarán "Washington é Hidalgo" y se medirán apañadas al lado SE, S., y SW. de "Maravillas del Oro" entre este fundo y la población de Jacala, partiendo de la mojonera SW. de la "Ampliación de las Maravillas del Oro" que está situada en el lado W. del cerro "Buena Vista," se medirá al SW. 100 metros; en seguida al SE. 400; al SW. 200; al SE. 200; al SW. 300; al SE. 700; al SW. 200; al SE. 1,200; al NE. 1,500 y en seguida sobre los linderos de "Maravillas del Oro" y sus ampliaciones: al NW. 200 metros; al SW. 1,100; al NW. 200; al SW. 100; al NW. 800; al NE. 100; al NW. 600; al NE. 400 y al NW. 700, hasta el punto de partida.

Practicará la medición del caso el Sr. Plinio López, vecino de esta ciudad, que tiene dada aceptación y se abre plazo de cuatro meses para substanciar el expediente relativo.

Zimapan, Marzo 2 de 1907.—*P. B. Presbítero*. 3-3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Marzo 4 de 1907.—Recibido, Marzo 9 de 1907.—*Quiroz*.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 741.—Olof Wenstrom, ciudadano americano, con residencia en Boston, Massachusetts, de paso en esta ciudad, solicita concesión de *ciento nueve* pertenencias como ampliación de la mina denunciada anteriormente con el nombre "Las Plomosas," para explotar vetas con minerales de oro, plata, plomo, cobre y fierro en el cerro de "Plomosas" del Municipio de San Nicolás del Distrito de Jacala, dichas pertenencias se llamarán "*Prosperidad y Gloria*" y se medirán apañadas al lado NNE. de "Las Plomosas" tomando como punto de salida la mojonera N. de "Las Plomosas" señalando al WSW. 300 metros; á continuación al NNW. 100 metros; al ENE. 800; al SSE. 400; al ENE. 100; al SSE. 700; al ENE. 400; al SSE. 200; al WSW. 800; al SSE. 600; al WSW. 400; al NNW. 600; y sobre los linderos de "Las Plomosas:" al ENE. 200; en seguida al NNW. 1,200; hasta el punto de partida, encerrando en este perímetro las minas antiguas "El Refugio," "La Raya" y la mina vieja "Santa Isabel."

Manifestó aceptación para practicar los trabajos periciales de este fundo el Sr. Plinio López, vecino de esta población y se abre plazo de cuatro meses para substanciar el expediente relativo.

Zimapan, Marzo 2 de 1907.—P. B. Presbítero.

3—3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Marzo 4 de 1907.—Recibido, Marzo 9 de 1907.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

AVISO

Expediente 742.—Olof Wenstrom, ciudadano americano con residencia en Boston Massachusetts, de paso en esta ciudad, solicita concesión de *reinticinco* pertenencias denominadas "Libertad" ubicadas en el cerro de "Corral Viejo" del Municipio de San Nicolás del Distrito de Jacala, para explotar vetas con minerales de oro, plata, plomo, cobre y fierro, las que se medirán de una estaca en medio camino entre la boca principal de la mina "Corral Viejo" ó "Carmen" y el camino real de San Nicolás á Cardonal, cerca de 20 metros de cada una y 30 metros al SW. de un peñón grande situado cerca de 8 metros al N. de dicha boca señalando al SSE. 100 metros; en seguida al WSW. 200 metros; después al NNW. 300; al WSW. 100 metros; al NNW. 200 metros; al ENE. 500 metros; al SSE. 200 metros; al ENE. 100 metros; al SSE. 300 metros; al WSW. 300 metros; encerrando en este perímetro la mina antigua "Carmen" ó "Corral Viejo."

Manifestó aceptación para los trabajos periciales relativos al fundo, el Sr. Plinio López, vecino de esta población y se abre plazo de cuatro meses para la substanciación del expediente relativo.

Zimapan, Marzo 2 de 1907.—P. B. Presbítero.

3—3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Marzo 4 de 1907.—Recibido, Marzo 9 de 1907.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

AVISO

Expediente 743.—Olof Wenstrom, ciudadano americano con residencia en Boston, Massachusetts, de paso en esta ciudad, solicita concesión de *ciento una* pertenencias denominadas "Salud y Felicidad" ubicadas en los cerros: "Encino Largo," "Calabazas" y "De la Cruz" del Municipio de San Nicolás del Distrito de Jacala, para explotar vetas con minerales de oro, plata, plomo, cobre, antimonio y fierro, las que se medirán de la mojonera S. de la mina denunciada "Las Calabazas" en dirección de un punto en medio camino entre las dos bocas de la mina antigua "Encino Largo" al SW. 1,200 metros; en seguida al NW. 200 metros; en seguida al NE. 1,100 metros; después al NW. 200 metros; luego al NE. 300 metros; después al SE. 500 metros; en seguida al NE. 500 metros; luego al SE. 900 metros; en seguida al SW. 300 metros; después al NW. 700 metros; luego al SW. 1,600 metros y finalmente al NW. 300 metros encerrando en este perímetro la mina denunciada "Las Calabazas," de seis pertenencias, las minas antiguas "Encino Largo," "Soledad," "De la Cruz" y San Nicolás, la mina vieja San Lorenzo y la mina nueva "Maravillas"

Manifestó aceptación para ejecutar los trabajos periciales relativos al caso el Sr. Plinio López, vecino de esta ciudad y se abre plazo de cuatro meses para substanciar el expediente correspondiente.

Zimapan, Marzo 2 de 1907.—P. B. Presbítero.

3—3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Marzo 4 de 1907.—Recibido, Marzo 9 de 1907.—Quiroz.

DIVERSOS

DISTRITO DE IXMIQUILPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ALFAJAYUCAN

Al margen una estampilla de cincuenta centavos cancelada conforme á la Ley.—C. Presidente Municipal: Rosendo Ordóñez, vecino de Ixmiquilpan, ante Ud., salvas las protestas oportunas y como mejor en derecho proseda digo: que soy dueño del rancho llamado "La Esperanza," compuesto de los ranchos denominados "El Dextho" y "El Boxaxne" sito en el municipio de Ixmiquilpan de este Distrito: que deseando aprovechar para el regadío de mi citado rancho una cantidad insignificante del inmenso caudal de agua que en tiempo de crecientes corre por la barranca que se conoce con el nombre de río de Alfajayucan, me veo en el caso de ocurrir por el digno conducto de Ud. á la H. Asamblea Municipal de esta cabecera solicitando se sirva concederme el aprovechamiento de esa pequeña cantidad de agua, advirtiéndome que para el efecto me servirá la misma toma que en dicha barranca tiene construída en el pueblo de San Agustín el Sr. Don Herlindo Benítez, así como la misma zanja que el mismo Señor Benítez, ha construído para regar los terrenos de su rancho denominado "Doidhé;" cuya zanja y compuerta con el consentimiento del Señor Benítez, se ampliará dándole una extensión de dos metros.—Que pasando dicha zanja por terrenos del Señor Benítez, seguirá hasta atravesar casi perpendicularmente la barranca conocida con el nombre de Yonthé Chico, de donde seguirá por varios terrenos de propiedad particular con autorización de sus respectivos propietarios hasta llegar al rancho de mi propiedad, cuyos terrenos pretendo

regar; por todo lo cual, A Ud. Señor Presidente Municipal suplico, que previo el acuerdo de la H. Asamblea Municipal á quien tendrá que pasar este ocurno, se sirva concederme el aprovechamiento del agua á que me refiero y la autorización para hacer las obras indispensables á ese fin. En todo lo cual recibiré especial gracia y favor. Protesto lo necesario.—Alfajayncan, Julio veinticinco de mil novecientos seis.—Rosendo Ordóñez.—Rúbrica. A esta solicitud recayó el siguiente acuerdo.—En sesión del día trece del actual, la H. Asamblea tuvo á bien acordar lo siguiente: "Dígnase al ocurnante Sr. Rosendo Ordóñez, por conducto del Presidente Municipal, que con relación al primer punto de su solicitud, no es competente esta Corporación para resolverlo, por ser el río de que se trata propiedad del Gobierno del Estado.—En cuanto al aprovechamiento que pretende hacer el mismo Señor Ordóñez, de la agua pluvial de la barranca llamada de Yonthé Chico, hágase la tramitación correspondiente, á cuyo fin, publíquese la solicitud y este acuerdo por tros veces de diez en diez días en el "Periódico Oficial" del Estado, para que si alguna persona se creyero con algún derecho, se presente dentro de quince días contados desde la última publicación á deducirlo.

Para su publicación según el acuerdo anterior, se expide el presente hasta esta fecha en que se presentó el interesado. Alfajayncan, Marzo 13 de 1907.—*J. Antonio Guerrero.*—*Juan R. Ortiz*, Secretario. 20—28—8

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Marzo 15 de 1907.—Recibido, Marzo 18 de 1907.—*Quiroz.*

DISTRITO DE ACTOPAN—RECAUDACION DE RENTAS DE MIXQUIAHUALA
AVISO

Tiene dispuesto esta Recaudación de Rentas, se saquen á pública subasta los bienes muebles embargados á Don Julio Neria, que estarán de manifiesto en la casa del depositario Don Manuel López, donde se sabrá el precio designado á cada cosa; y han sido embargados como de la propiedad del Sr. Julio Neria y se venden para pagar al fisco la cantidad de treinta y un pesos cuarenta y un centavos que se le adeudan por multa impuesta por infracción al artículo 40 del Reglamento del cobro del impuesto al pulque y derechos causados por la introducción que la ocasionó, debiendo celebrarse su remate el día [19] diez y nueve del presente mes, á las nueve de la mañana, en los estrados de esta oficina, cuya situación es conocida.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra la mitad del justiprecio y que no sea bajo la base de pagar al contado, debiendo venir acompañado del billete de depósito en la caja de esta Recaudación, la cantidad equivalente.

Mixquiahuala de Juárez, Marzo 1º de 1907.—El Recaudador de Rentas, *Manuel E. Guzmán.* 3—2
Recibido, Marzo 12 de 1907.—*Quiroz.*

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULA
AVISO.

A disposición de esta oficina y en calidad de mostrencos, se encuentran un macho ballo, chaparro, con el fierro que consta en el expediente respectivo: una mula chaparra, color pardo, con el fierro que consta en el expediente respectivo y como seña particular una cicatriz en el cachete izquierdo junto al ojo y una burra prieta chaparra sin marca ni fierro como de tres á cuatro años de edad, valorados por peritos en \$20.00 es. veinte pesos el primero, \$30.00 es. treinta pesos la segunda y \$8 000 es. ocho pesos la última. Lo que se hace saber al público para los efectos legales.

Tula de Allende, á 8 de Marzo de 1907.—*Jesús Muñiz.*—*Franco Santillana y Villegas*, Srío. 3—2
Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Marzo 8 de 1907.—Recibido, Marzo 12 de 1907.—*Quiroz.*

Pachuca, 5 de Marzo de 1907.

Muy Señor nuestro:

Tenemos el honor de participar á Ud. que con esta fecha y por Escritura Pública otorgada ante el Notario de esta ciudad Sr. Don Amador Silva, de común acuerdo, hemos disuelto la Sociedad Mercantil que giraba en esta plaza, bajo la razón social de

GIL Y LONGÁS

habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la negociación, el Socio Don Ruperto Gil, á quien no dudamos le dispensará Ud. en lo sucesivo la misma confianza con que ha honrado á sus atnos. atcos y S. S. S. S.—*Gil y Longás.*—Rúbrica.—*Gil y Longás.*—Rúbrica. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 10 de 1907.—Recibido, Marzo 12 de 1907.—*Quiroz.*

Pachuca, 5 de Marzo de 1907.

Muy Señor mío:

Habiendo sido disuelta, como lo expresa la circular que antecede, la Sociedad Mercantil de que formé parte, bajo el nombre de GIL Y LONGÁS, y quedando á mi cargo el Activo y Pasivo de la extinguida negociación, participo á Ud. que continuaré bajo mi nombre con el mismo giro mercantil, desde esta fecha.

Al tener la satisfacción de participarlo á Ud. le suplico se sirva concederme la misma confianza y consideraciones que á la extinguida firma.

Aprovechando esta oportunidad, me permito ofrecerme á sus siempre apreciables órdenes.

De Ud. atto y S. S.—*Ruperto Gil.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 10 de 1907.—Recibido, Marzo 12 de 1907.—*Quiroz.*

Manantiales termales de Sta. Rosalía Chihuahua, México

Los famosos manantiales de México, con sus Maravillosas virtudes curativas, están ahora abiertos.

Estos Manantiales están situados como á 325 millas al Sur de El Paso y 900 millas al Norte de la ciudad de México, sobre la línea troncal del

FERROCARRIL CENTRAL MEXICANO

sobre la cual se opera el equipo más moderno en sus trenes, servicio de carros Pullman estilo "Broiler," y todo lo que contribuye á la verdadera comodidad y que se goce durante el viaje.

Las aguas de estos manantiales han probado ser incomparables por sus virtudes saludables y curativas.

Excelente servicio de Hotel y Baños, y se proporcionan todas las atenciones y comodidades á los que visitan los

MANANTIALES TERMALES DE SANTA ROSALIA,

bien sea que vayan en busca de salud, por recreo á ambas cosas.

Cuotas Especiales

Del valor de un Pasaje más la tercera parte
POR EL VIAJE REDONDO

LOS BOLETOS SON BUENOS POR 30 DÍAS

Para más detalles, visiten ó escriban á,

J. R. Martínez,
AGENTE.